

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2024, de la directora general de Personal Docente, por la que, tras la estimación de los recursos interpuestos, se procede a incluir nuevas personas en la Resolución de 31 de mayo de 2024, de la directora general de Personal Docente, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas para participar en el procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario del mismo cuerpo, convocados por Orden 11/2023, de 19 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, modificada por la Orden 4/2024 de 12 de marzo.*

La Resolución de 31 de mayo de 2024, de la directora general de Personal Docente, declaró aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas para participar en el procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de maestros y en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo, convocadas por la Orden 11/2023, de 19 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, modificada por la Orden 4/2024 de 12 de marzo.

Contra la citada resolución se interpusieron recursos de reposición por parte de las personas aspirantes, algunos estimados y, en virtud de los principios de eficacia, seguridad jurídica y transparencia que deben regir los procedimientos administrativos, más aún si cabe en los de concurrencia competitiva, procede publicar nuevamente dichas listas, en las que se incluyen las modificaciones hechas a consecuencia de los recursos estimados, manteniendo no obstante el resto de las previsiones incluidas en la citada Resolución de 31 de mayo de 2024.

Por todo ello, esta dirección general ha resuelto:

Declarar aprobadas las nuevas listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación en este último caso de las causas de exclusión, para participar en los procedimientos selectivos a cuerpos docentes convocados por la Orden 11/2023, las cuales serán expuestas al público en la página web de esta conselleria (<https://www.ceice.gva.es/web/rrhh-educacion/oposiciones>).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con el que establecen los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.